



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE LAS ILLES BALEARS

12572

Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por el cual se modifica la oferta pública de ocupación para el año 2024

Antecedentes

1. En fecha 21 de diciembre de 2024, se publicó, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) n.º 167, el Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (en adelante, ICIB) de 18 de diciembre de 2024 por el cual se aprueba la oferta pública de ocupación para el año 2024. Dicha oferta pública de ocupación incluye la plaza de auxiliar administrativo con código L0294001.
2. En la sesión celebrada el día 19 de agosto de 2025, el Consejo de Dirección del ICIB aprobó por unanimidad la amortización del puesto de trabajo L02940001.
3. En fecha 21 de octubre de 2025, la Dirección General de Función Pública validó la amortización mencionada (n.º de expediente ML25100/OCT/2025), condicionada a la modificación de la oferta pública de ocupación para el año 2024 del ICIB.
4. En la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, el Consejo de Dirección del ICIB acordó modificar la oferta pública de ocupación para el año 2024 (suprimiendo de esta oferta la plaza de auxiliar administrativo L02940001), así como ordenar la publicación de la modificación aprobada al BOIB.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE n.º 261, de 31 de octubre de 2015).
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 49, de 3 de abril de 2007).
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).
5. La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE n.º 308, de 24 de diciembre de 2022).
6. La Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 (BOIB n.º 176, de 30 de diciembre de 2023).
7. El Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE n.º 161, de 7 de julio de 2021).
8. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE n.º 312, de 29 de diciembre de 2021).
9. El Decreto 50/2018, de 21 de diciembre, por el cual se aprueban los Estatutos del ICIB (BOIB n.º 160, de 22 de diciembre de 2018; corrección de errores BOIB n.º 6, de 12 de enero de 2019).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la oferta pública de ocupación para el año 2024, publicada en el BOIB n.º 167, de 21 de diciembre de 2024.



Donde dice:

[...] Por lo anterior, con los informes favorables de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos, que se han pronunciado, respectivamente, sobre los aspectos de legalidad aplicables y sobre los aspectos presupuestarios y de sostenibilidad financiera, se eleva a la consideración del Consejo de Dirección del ente el siguiente

Acuerdo

[...] **Segundo.** Aprobar la Oferta Pública de Empleo para el año 2024 relativa a la tasa específica para la reducción de la temporalidad del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears, que supone un total de dos plazas, con la distribución indicada en el anexo II y en los términos establecidos en este acuerdo, y establecer que estas plazas pertenecen al turno libre.

[...]

ANEXO I

Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears para la reducción de la temporalidad

1. Antecedentes

[...] Actualmente, el Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB) dispone en su Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de dos puestos de trabajo estructurales, y ambos son ocupados de forma temporal con contratos de interinidad hasta su cobertura definitiva por concurso-oposición.

[...]

2. Puestos de trabajo incluidos en el Plan

Los puestos de trabajo incluidos en este plan son un total de dos, que se detallan en el anexo II.

[...]

ANEXO II

Oferta pública de empleo para el año 2024 relativa a la tasa específica para la reducción de la temporalidad del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Número de plazas	Destinación	Grupo	Categoría prof.	Tipo de turno
1 plaza de técnico/a superior – coordinador del área audiovisual	Mallorca	A	Técnico superior	Turno libre
1 plaza de auxiliar administrativo/a	Mallorca	D	Aux. admin.	Turno libre

Debe decir:

[...] Por lo anterior, con los informes favorables de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos, que se han pronunciado, respectivamente, sobre los aspectos de legalidad aplicables y sobre los aspectos presupuestarios y de sostenibilidad financiera, se eleva a la consideración del Consejo de Dirección del ente el siguiente

Acuerdo

[...] **Segundo.** Aprobar la Oferta Pública de Empleo para el año 2024 relativa a la tasa específica para la reducción de la temporalidad del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears, que supone un total de 1 plaza, con la distribución indicada en el anexo II y en los términos establecidos en este acuerdo, y establecer que estas plazas pertenecen al turno libre.

[...]

ANEXO I

Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears para la reducción de la temporalidad

1. Antecedentes

[...] Actualmente, el Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB) dispone en su Relación de Puestos de Trabajo (RPT)





de 1 puesto de trabajo estructural, siendo ocupado de forma temporal con contrato de interinidad hasta su cobertura definitiva por concurso-oposición.

[...]

2. Puestos de trabajo incluidos en el Plan

Los puestos de trabajo incluidos en este plan son un total de 1, el cual se detalla en el anexo II.

[...]

ANEXO II

Oferta pública de empleo para el año 2024 relativa a la tasa específica para la reducción de la temporalidad del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Número de plazas	Destinación	Grupo	Categoría prof.	Tipo de turno
1 plaza de técnico/a superior – coordinador/a del Área Audiovisual	Mallorca	A	Técnico superior	Turno libre

2. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el Consejo de Dirección del ICIB en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (4 de noviembre de 2025)

El presidente del ICIB

Jaume Bauzá Mayol